



DECRETO ALCALDICIO N° 000806

LITUECHE, 28 JUN 2016

“SERVICIO DE INTERNET, LICEO EL ROSARIO”.

DE: 0510.-
24/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 45 con fecha de 13/04/2016 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando el servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106.
- Propuesta del proveedor del servicio.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el proveedor tiene contrato vigente con la I. Municipalidad de Litueche y con la Escuela C.R.S.H.
- Memorandum Interno del Asesor Informático DAEM, recomendando que se efectúe la contratación del servicio con el Proveedor ENTEL S.A, por tener antecedentes del buen servicio que entregan.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Acuerdo de H. Concejo Municipal de Litueche, Acuerdo 85/2016, que aprueba “El Contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa Entel S.A. por Servicio de internet por 48 meses para el Liceo El Rosario”.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra F y Art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo y Contrato**, para el servicio de internet, Liceo El Rosario.

ENTEL TELEFONICA LOCAL S.A.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

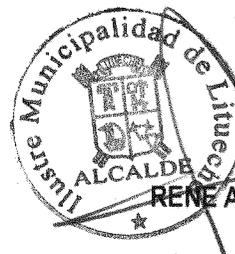
| PROVEEDOR | RUT | MONTO | DURACION DEL CONTRATO |
|-----------------------------|--------------|--------------|-----------------------|
| ENTEL TELEFONICA LOCAL S.A. | 96.697.410-9 | UF 8.6 + IVA | 48 meses |

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada “Acceso a Internet”. Con cargo a Recursos Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/RDD/yov
Distribución: